

Fondo de Fondos SURA Capital Estratégico I FMIV

Fondo de Fondos Mixto Moderado - Moneda valor cuota en Soles

Prospecto Simplificado



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo Mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **05 de diciembre de 2019**

Inscripción en el RPMV: Inscrito en el RPMV el **20 de junio de 2013** mediante

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades **N° 083-2013-SMV/10.2**

Es un Fondo Mutuo administrado por: **Fondos SURA SAF S.A.C.**; y la gestión de los activos del fondo está a cargo de **Fondos SURA SAF S.A.C.**

Plazo de vigencia: **Indefinido.**

Objetivos y Política de Inversión

El FONDO tiene por objeto ofrecer a sus PARTÍCIPES una alternativa de inversión a través de un fondo que invierta como mínimo el 75% del patrimonio en cuotas de participación de fondos administrados por la misma sociedad administradora y/o por otras administradoras; predominantemente en fondos representativos de instrumentos de deuda (Fondos de Muy Corto Plazo, Fondos de Corto Plazo, Fondos de Mediano Plazo, Fondos de Largo Plazo, Fondos Flexibles, Fondos Internacionales y Fondos de Fondos), y en menor medida en fondos representativos de instrumentos de participación en el patrimonio (Fondos de Renta Variable, Fondos Flexibles, Fondos Internacionales y Fondos de Fondos) y en Fondos Mixtos. Estos fondos invertirán en empresas e instituciones constituidas en el Perú y/o en el extranjero, y sus respectivas cuotas de participación podrán ser denominadas indistintamente tanto en SOLES como en otras monedas. Asimismo, el FONDO invertirá entre el 0% y el 25% restante del patrimonio en instrumentos de corto plazo (hasta 1 año) emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y/o en depósitos e instrumentos emitidos por empresas del sistema financiero denominados tanto en SOLES como en otras monedas. Además, el FONDO podrá realizar operaciones con derivados cambiarios (forwards) con fines de cobertura. El Fondo no realizará operaciones de apalancamiento ni ventas descubiertas.

En cuanto a los instrumentos de corto plazo emitidos por empresas del sistema financiero, el FONDO invertirá indistintamente en instrumentos de riesgo comprendidos entre las categorías CP-1 y CP-3 y/o en inversiones no sujetas a clasificación, con vencimientos máximos de hasta 360 días (1 año), como se definen en los límites de la Política de Inversiones.

El FONDO buscará el crecimiento del capital sobre la base de una relación óptima entre riesgo y retorno, manteniendo adecuados niveles de liquidez, en un horizonte de mediano plazo.

El Fondo tiene dos series de cuotas: Serie A y Serie B. Para mayor información sobre las mismas, se recomienda revisar la sección "Procedimiento de Suscripción y Rescate" del presente documento.

En cuanto a la estrategia de inversión del FONDO, la composición del portafolio en cuanto a sectores económicos, empresas, plazos de los instrumentos representativos de deuda, clasificación de riesgo de las inversiones y cobertura de monedas -mediante los

instrumentos derivados contemplados en la política de inversión- será determinada por el Comité de Inversiones en función de las expectativas de crecimiento económico, de tasas de interés, de las condiciones de los mercados financieros y de la economía en general, de la solidez financiera de las empresas emisoras de valores representativos de deuda, de las expectativas del tipo de cambio, entre otras relevantes, así como del impacto esperado de todas estas variables en la rentabilidad del FONDO. La posición en monedas de los distintos países en los que invierte el FONDO no estará sujeta a un mínimo y será resultado de la asignación que el Comité de Inversiones otorgue a cada mercado.

Con el propósito de evaluar la performance del FONDO, los rendimientos de éste serán comparados con la evolución de un índice que estará compuesto por:

- 8% por la evolución del SP/BVL Peru General Index (SPBLPGPT). Este es un índice que refleja el resultado de invertir en el mercado de renta variable peruano.
- 92% por el promedio de las tasas pasivas en moneda nacional, a más de 360 DÍAS, ofrecidas por los cuatro principales bancos del país, ponderadas en función al volumen de depósitos del banco respectivo.

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 3 años.

Procedimiento de suscripción y rescate

- a) Monto mínimo de suscripción inicial:
SERIE A: S/. 2,500.00. En caso de suscripciones posteriores: S/. 1,000.00.
SERIE B: S/. 30.00. En caso de suscripciones posteriores: S/. 30.00. Ambos podrán ser ajustados en el tiempo por la Administradora de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación.
- b) Monto mínimo de rescate y de permanencia: SERIE A: S/. 500.00 y SERIE B: S/. 30.00.
- c) Plazo mínimo de permanencia: SERIE A: 30 días útiles y SERIE B: 1,095 días calendario.
- d) Hora de Corte: Para suscripciones y solicitudes de rescate: 00:00 horas. Vigencia del valor cuota será de 24 horas.
- e) Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de

la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras¹ según su horario de atención. Adicionalmente, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del partícipe, se podrá solicitar rescates de cuotas mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.sura.pe/fondos). De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención la Administradora informará previamente a los partícipes a través de la página web (www.sura.pe/fondos).

- f) Criterio para la asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora corte se asignarán al valor cuota del día útil siguiente (T+1).
- g) Plazo para el pago de rescates: el pago se efectuará al segundo día útil (T+2) luego de asignado el valor cuota. En caso dicha solicitud corresponda a días sábados, domingos o feriados, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día útil siguiente y el pago se realizará al segundo día útil (T+2) desde la asignación.
- h) Rescates Programados: Los PARTÍCIPIES podrán solicitar a la ADMINISTRADORA realizar rescates programados del total o parte de sus cuotas o del valor de las mismas en una fecha distinta de la fecha de solicitud, presentando la respectiva solicitud de rescate programado. La ADMINISTRADORA cobrará las Comisiones de Rescate detalladas en el Anexo del Reglamento del fondo en mención, cuando los rescates se efectúen dentro de los plazos mínimos de permanencia definidos.
- i) Planes de Colocación: Únicamente podrán realizarse suscribiendo cuotas de participación de la SERIE B, sin embargo, esto no limita al hecho que el PARTÍCIPE pueda adquirir cuotas de participación SERIE B sin contar con un plan de colocación.

Perfil de Riesgo del Fondo

Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo Mutuo se encuentran desarrollado en el respectivo anexo del Reglamento de Participación.

A continuación, incorporamos un resumen de los tipos de riesgos que pueden afectar al Fondo Mutuo:

<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	<input checked="" type="checkbox"/> Emisor
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> País	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> Exceso de Inversión

¹ En el caso del Fondo de Fondos SURA Capital Estratégico I FMIV, las entidades recaudadoras serán Scotiabank, Banco de Crédito del Perú, BANBIF y BBVA Continental.

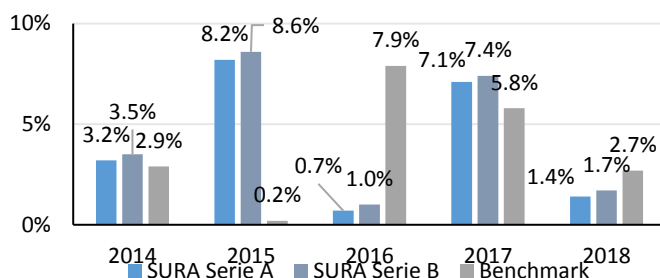
² Para el caso de la Serie B, la entidad recaudadora cobrará adicionalmente un cargo administrativo detallado en la solicitud de colocación de cuotas.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción ² :	0%
ii) Comisión de Rescate:	
SERIE A ³ :	1% + IGV
SERIE B:	
1 - 365 días	5% + IGV
366 - 730 días	4% + IGV
731 - 1,095 días	3% + IGV
iii) Comisión de Transferencia:	0%
iv) Comisión de Traspaso:	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ⁴ :	
SERIE A	1.00 % + IGV
SERIE B	0.80 % + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	
Mercado local	Hasta 2% + IGV
Mercado extranjero	Hasta 4% + IGV
iii) Comisión de Administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora	0%

Rentabilidad Histórica



La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

Información adicional

Custodio: **Scotiabank Perú S.A.A**

Agentes Colocadores: **la Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores.**

Para obtener más información sobre el Fondo, sugerimos revisar el Reglamento de Participación del Fondo, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser obtenidos de manera gratuita en la página web de la Administradora www.sura.pe/fondos y en las oficinas de Fondos Sura ubicado en Avenida Canaval y Moreira 532, San Isidro, Lima - Perú. Asimismo, el valor cuota podrá ser revisado en la página web de la SMV www.smv.gob.pe

³ En caso la solicitud de rescate se efectúe dentro de un plazo de 30 días útiles contados desde la fecha de pago de la suscripción.

⁴ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.